



"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

NOTA UOC 2 N° 185/2025

Asunción, 31 de julio de 2025

Señor

Doctor JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, a fin de comunicar la CANCELACION del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SENASA” – ID N° 447.127.**

La Cancelación es realizada, en el marco de la Ley N° 7.021/2022, Artículo 57. Cancelación del Procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor.	X
b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.	
c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.	

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MG. C.P. CINTHIA BLANCO SALCEDO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2
MSP y BS /SENASA



Adjunto:

- Resolución SENASA N° 731/2025.
- Dictamen AJ N° 248/2025.
- Nota UOC 2 N° 166/2025.
- Notificación a oferentes (copia de e-mail).
- Notificación del resultado de Adjudicación (copia de e-mail).
- Resolución SENASA N° 135/2025.
- Dictamen AJ N° 40/2025.
- Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.
- Endoso de Póliza de Mantenimiento de Oferta.